



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

ACTA DE AUDIENCIA ART. 72 C.P.L. RAD: 680014105002-2022-00123 00
Bucaramanga, Nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

HORA INICIO 2:00 PM / HORA FINAL: 02:30 PM

JUEZ: DR. CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

INTERVINIENTES: Se hicieron presente en la diligencia:

DEMANDANTE	GLADYS NAVAS VARGAS	C.C. 63.309.557	COMPARECE
APODERADO DEMANDANTE	Dr. OSCAR ENRIQUE JAIMES RODRIGUEZ	CC 1.012.372.581 T.P. 332.549	COMPARECE
DEMANDADA COLPENSIONES	Dra. DANNA KARINA LEAL FUENTEZ	CC 1.098.781.576 T.P. 339.423	COMPARECE

SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probadas las excepciones de **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION e IMPROCEDENCIA DE COBRO DE INTERESES MORATORIOS** conforme a la parte motiva.

SEGUNDO: ABSOLVER a COLPENSIONES de las pretensiones encaminadas a la reliquidación de la pensión de la señora **GLADYS NAVAS VARGAS**, por lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: CONDENAR a la parte demandante en costas. **FIJENSE** como agencias en derecho la suma de cien mil pesos (\$100.000)

CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso por tratarse de un proceso de única instancia.

QUINTO: ORDENAR el envío del proceso de la referencia a los Juzgados laborales del circuito de Bucaramanga – Reparto-, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

NOTIFICADAS LAS PARTES EN ESTRADOS.

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

Firmado Por:

Maria Fernanda Lozada Ortiz
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd18affaa1a6cec45fa4c6456d7762c4613bf919cc623292c8ea490e73a2dc0**

Documento generado en 09/08/2022 02:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>